

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución que se cita.

La Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha de 4 de noviembre de 2015, modificó la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para el cumplimiento de la Sentencia núm. 349/12 de fecha 3 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres con sede en Córdoba, en autos 1267/11, y en los términos establecidos por la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 10 de julio de 2015, creando el puesto de trabajo de adscripción a personal laboral correspondiente a la categoría profesional de Titulado de Grado Medio, código 13175810, sin titulación académica específica.

Posteriormente, mediante la Diligencia de Ordenación de 3 de marzo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba, se dispone que la Sentencia se cumpla en los términos establecidos en los autos 202/2014 por lo que, en la relación de puestos de trabajo, se debe incluir la categoría profesional laboral de Titulado Grado Medio y la titulación académica de Ingeniero Técnico Agrícola.

Por lo tanto, para la ejecución de la citada Sentencia en los términos requeridos en la referida Diligencia de Ordenación, procede incluir la titulación académica de Ingeniero Técnico Agrícola en el puesto de trabajo de adscripción a personal laboral, código 13175810, Titulado de Grado Medio, adscrito a la categoría profesional de Titulado de Grado Medio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 4 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo

00090201

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CO

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CO CORDOBA

MODIFICADOS

13175810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52				CORDOBA
13175810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52		INGENIERO TEC. AGRIC		CORDOBA